Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.236 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES".----------

Hernandarias, 05 de Julio de 2012.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para la misma la empresa **MCD REPUESTOS.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** a la Empresa **MCD REPUESTOS,** por resultar la mejor oferta técnica y económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser ejecutados son para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución del mencionado servicio a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b, Art. 32 y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FABRICACION O MAQUINARIAS PESADAS"**, Fuente de financiamiento provenientes de recursos "**ROYALTÍES"**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios desde el momento de la emisión de la emisión de la Orden de Servicios expedida por la Municipalidad de Hernandarias.----------

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.236 /2012 (Cont.)

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28** de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la **Empresa MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 convocada PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **de Gs. 199.960.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL)**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de las misma.

Art. 4° .- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº. 142/2012. (Ciento Cuarenta y Tres).

POR EL CUAL LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HA RESUELTO APROBAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL CON LA FIRMA MCD REPUESTOS, DE AIDA RODAS OVIEDO, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS MAYORES", EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.012. ———

VISTO: La Nota Remitida Interna Nº 128/2.012 I.M., por la cual se dirige al Presidente de la Junta Municipal y por su digno intermedio a los demás Señores Concejales, a fin de elevar a esta corporación para su estudio y consideración los antecedentes de adjudicación realizada a la firma MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO en el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 12/2.012, convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinas Mayores" conforme a las disposiciones del Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, solicitando en consecuencia la aprobación de este cuerpo legislativo. ———

CONSIDERANDO: Que, según Resolución Nº 1.236/2.012 I.M., se ha realizado todos los trámites correspondientes estipulados en la Ley a fin de llegar a esta etapa, del cual la Empresa MCD REPUESTOS, fue quien brindó la mejor oferta técnica y económica para la Institución Municipal, además de reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/2.003, el Decreto 21.909/2.003 y demás concordantes. ———

QUE, en sesión ordinaria de fecha 09 de julio del año 2.012, el pleno de la Corporación legislativa, ha resuelto aprobar la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal con la Firma MCD REPUESTOS, de AIDA RODAS OVIEDO, para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinas Mayores". **POR TANTO.** ———

Municipalidad de Hernandarias Recibido en Secretaría General Fecha: 10/07/12 Hora: 12:45

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal con la Firma MCD REPUESTOS, de AIDA RODAS OVIEDO, para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinas Mayores", en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.012. ———

ART.2º: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ———

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Abog. Nelson D. Venialgo M.
Secretario General Junta Municipal

Abog. Wilson E. Franco E.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 10 de Julio de 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal